



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de octubre del 2007  
No. 87

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, S.A. DE C.V., LA EXTINCIÓN PARCIAL POR RENUNCIA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS E INDUSTRIAL) DENOMINADO "LOS HEROES TECAMAC II", QUE EN LA PARTE HABITACIONAL SE CONOCERA COMERCIALMENTE COMO "BOSQUES" Y EN LA ZONA INDUSTRIAL COMO "PARQUE INDUSTRIAL TECAMAC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4102, 4135, 4146, 4147, 4148, 4149, 4150, 1362-A1, 1363-A1, 4140, 4141, 4142, 4143, 4144, 4145, 070-C1, 071-C1, 617-B1, 618-B1, 4136, 4139, 4138, 4137, 1370-A1, 1369-A1 y 1368-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4134, 4156, 4151, 4152, 4153, 4154, 4155, 616-B1, 1366-A1, 1367-A1, 616-B1, 1366-A1 y 695-B1.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

**INGENIERO  
ISAAC VAINER GIRHS.  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

Me refiero a su escrito, mediante el cual solicita la extinción parcial de lote 1 de la manzana 132 del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial) denominado "LOS HÉROES TECÁMAC II", que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "BOSQUES" y en la zona industrial como "PARQUE INDUSTRIAL TECAMAC", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que por acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la *Gaceta del Gobierno de fecha 14 de abril del 2004*, se aprobó a favor de su representada, el plano maestro para el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial) denominado "LOS HÉROES TECÁMAC II", que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "BOSQUES" y en la zona industrial como "PARQUE INDUSTRIAL TECAMAC", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, sobre una superficie total de 3'018,650.83 M2. para desarrollar 25,910 viviendas.

En el punto segundo del acuerdo a que se refiere el párrafo que antecede, se autorizó el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial) denominado "Los Héroes Tecámac II", que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "**BOSQUES**" y en la zona industrial como "**PARQUE INDUSTRIAL TECAMAC**", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, sobre una superficie de 2'785,471.32 M2., para desarrollar 25,910 viviendas, autorizándose la primera etapa constructiva de 22,859 viviendas.

Que mediante escritura pública No. 10,496, de fecha 7 de junio del 2004, tirada ante la fe del Notario Público No. 109 del Estado de México, se protocolizó el acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Otumba, el día 09 de junio del 2004, bajo la partida No. 374, Volumen IV, Libro Tercero y Sección Primera.

Que mediante oficio No. 224112000/693/04 de fecha 17 de diciembre del 2004, se autorizó a favor de su representada, la subdivisión, fusión y lotificación de la parcela 115 en el conjunto urbano denominado "Los Héroes Tecámac II", en Tecámac, México, con la finalidad de integrarla al conjunto urbano de conformidad con el plano maestro autorizado.

Que mediante escritura pública No. 11,460 de fecha 24 de febrero del 2005, tirada ante la fe del Notario Público No. 109 del Estado de México, se protocolizó el oficio de autorización de la relotificación que se refiere en el párrafo que antecede, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Otumba el día 1º de marzo del 2005, bajo la partida No. 372 a la 379, Volumen 170, Libro Primero y Sección Primera.

Que mediante oficio No. 224112000/389/05 de fecha 06 de junio del 2005, se autorizó a favor de su representada, la relotificación parcial de las parcelas 114, 137, 186, 312, 351, 364, 383, 389 390, 396 y 183 en el conjunto urbano, denominado "Los Héroes Tecámac II", en Tecámac, México, con la finalidad de integrarlas al conjunto urbano de conformidad con el plano maestro autorizado.

Que mediante escritura pública No. 12,328, de fecha 8 de julio del 2005, tirada ante la fe del Notario Público No. 109 del Estado de México, se protocolizó el oficio de autorización de la relotificación que se refiere en el párrafo que antecede, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Otumba el día 03 de agosto del 2005, bajo la partida No. 434 a la 843, Volumen 185, Libro Primero y Sección Primera.

Que por acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno de fecha 10 de febrero del 2006*, se autorizó a favor de su representada, la Segunda y Última etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial) denominado "**LOS HÉROES TECÁMAC II**" que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "**BOSQUES**" y en la zona industrial como "**PARQUE INDUSTRIAL TECAMAC**", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, para desarrollar 1,392 viviendas (restantes a las 25,910 previstas en el Plan Maestro) así como las 1,659 viviendas correspondientes a la primera etapa autorizada y las áreas industriales, comerciales y de servicios.

Que mediante escritura pública No. 86, de fecha 7 de marzo del 2006, tirada ante la fe del Notario Público No. 148 del Estado de México, se protocolizó el acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia citado en el párrafo anterior, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Otumba, el día 20 de marzo del 2006, bajo la partida No. 571, Volumen IV, Libro Tercero y Sección Primera.

Que mediante oficio No. 224012000/475/006 de fecha 31 de mayo del 2006, se autorizó a su representada, la relotificación parcial de las manzanas 116, 117, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137 en el conjunto urbano, denominado "Los Héroes Tecámac II", en Tecámac, México.

Que mediante escritura pública No. 141, de fecha 2 de junio del 2006, tirada ante la fe del Notario Público No. 148 del Estado de México, se protocolizó la autorización de la relotificación parcial del conjunto urbano de referencia citada en el párrafo anterior, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Otumba, el día 13 de junio del 2006, bajo la partida No. 1-638, Volumen 207, Libro Primero, Sección Primera.

Que mediante oficio No. 224012000/635/06 de fecha 31 de julio del 2006, se autorizó a su representada, el reconocimiento a la existencia del predio con superficie de 2,245.14 M2., el cual colinda al sur en 96.818 ML., con la Vialidad Mexiquense, al noreste en 55.308 ML., con parcela 86 y al noroeste en 81.228 ML., con parcela 85, como parte del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial) denominado "Los Héroes Tecámac II", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, y que está referido en el plano 2 de 11 de la autorización, asignándole la nomenclatura de lote 1 de la manzana 145 y reconociéndole para este lote el uso de suelo que le asigna el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 10 de diciembre del 2003, y que es el siguiente; CU100A, Centro Urbano Densidad 100, con usos generales de: habitacional unifamiliar, duplex y plurifamiliar, comercio de productos, servicios básicos y especializados, micro industria o industria artesanal y obras de infraestructura, la proporción de vivienda/servicios será de 70/30.

Que mediante escritura pública No. 192, de fecha 20 de septiembre del 2006, tirada ante la fe del Notario Público No. 148 del Estado de México, se protocolizó la autorización reconocimiento a la existencia del lote 1 de la manzana 145 del conjunto urbano de referencia citada en el párrafo anterior, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Otumba, el día 18 de octubre del 2006, bajo la partida No. 371, Volumen 214, Libro Primero, Sección Primera.

Que mediante documento oficial expedidos por el Registro Público de la Propiedad de Otumba, Estado de México de fecha 25 de septiembre del 2007, certifica la inexistencia de gravamen, sobre el lote 1 de la manzana 132.

Que mediante escrito de fecha 27 de septiembre del 2007, se sirvió manifestar que a través de la extinción parcial por renuncia de la autorización del desarrollo, no se afecta el interés público, los intereses de terceros, ni se han realizado actos o contratos de transmisión de lotes objeto de la solicitud, ni tampoco se ha formalizado la entrega de áreas de donación, ni de las obras de equipamiento del desarrollo, dando así cumplimiento a lo exigido por el artículo 77 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba informa mediante oficio No. 202210313/1037/07 de fecha 9 de octubre del 2007, que sobre el lote objeto de la extinción parcial que se pretende no se han realizado actos de traslado de de dominio.

Que con la extinción parcial por renuncia de la autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Tecámac, ni de terceras personas, habiéndose cumplido en lo conducente, lo previsto por los artículos 76 y 77 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5.5 y 5.9 fracción XXIII del Código Administrativo del Estado de México, en relación con los artículos 76, 77, 79, 80 y 81 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa Desarrollos Inmobiliarios SADASI, S.A. de C.V., representada por usted, la extinción parcial por renuncia del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial) denominado "LOS HÉROES TECÁMAC II", que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "BOSQUES" y en la zona industrial como "PARQUE INDUSTRIAL TECAMAC", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, respecto de una superficie de 38,175.58 M<sup>2</sup>, ubicada en el lote 1 de la manzana 132, de acuerdo al plano anexo único, el cual forma parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar y que presenta las siguientes características:

#### CUADRO COMPARATIVO DE LA EXTINCION PARCIAL

CONCEPTO	SITUACIÓN ACTUAL	EXTINCION QUE SE AUTORIZA	DIFERENCIAS
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	1,319,442.02	0.00	(+) 1,319,442.02
SUPERFICIE INDUSTRIAL VENDIBLE:	239,038.16	0.00	(+) 239,038.16
SUPERFICIE DE COMERCIO Y SERVICIOS VENDIBLE:	17,300.18	0.00	(+) 17,300.18
SUPERFICIE CENTRO URBANO REGIONAL (CUR) VENDIBLE:	192,367.71	0.00	(+) 192,367.71
SUPERFICIE CENTRO URBANO DENSIDAD 100 (CU100A) VENDIBLE:	2,245.14	0.00	(+) 2,245.14
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	522,130.03	0.00	(+) 522,130.03
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL:	18,565.20	0.00	(+) 18,565.20
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	489,120.17	0.00	(+) 489,120.17
SUPERFICIE DE AFECTACION SCT:	5,331.18	0.00	(+) 5,331.18
SUPERFICIE DE AFECTACION GASODUCTO DE MAXIGAS (PEMEX)	24,815.20	0.00	(+) 24,815.20
SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA LINEA DE ALTA TENSION:	115,314.61	0.00	(+) 115,314.61
SUPERFICIE DEL LOTE 1, MANZANA 132 SUPERFICIE REMANENTE VENDIBLE:	38,175.58	0.00	(+) 38,175.58
SUPERFICIE DEL LOTE 1, MANZANA 132 SUPERFICIE REMANENTE QUE SE EXTIGUEN DEL CONJUNTO URBANO:	0.00	(-) 38,175.58	(-) 38,175.58
<b>Total</b>	<b>2,983,845.18</b>	<b>(-) 38,175.58</b>	<b>(+) 2,945,669.60</b>
MANZANAS	153	(-) 1	152
LOTES	6,432	(-) 1	6,431
VIVIENDAS	25,885	0	25,885

**SEGUNDO.** Como consecuencia de la extinción parcial del lote 1 de la manzana 132, expuesta en el punto anterior, **se modifica el Acuerdo** de fecha 25 de marzo del 2004, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 14 de abril del mismo año, por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial) denominado "**LOS HÉROES TECÁMAC II**", que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "**BOSQUES**" y en la zona industrial como "**PARQUE INDUSTRIAL TECAMAC**", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, **respecto del punto Primero**, para quedar como sigue:

**"PRIMERO. Se autoriza a la empresa Desarrollos Inmobiliarios SADASI, S.A. de C.V., representada por usted,** el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial) denominado "**LOS HÉROES TECÁMAC II**", que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "**BOSQUES**" y en la zona industrial como "**PARQUE INDUSTRIAL TECAMAC**", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 2,945,669.60 M<sup>2</sup> (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 25,885 viviendas, conforme al plano único anexo, de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	1,319,442.02 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE INDUSTRIAL VENDIBLE:	239,038.16 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE COMERCIO Y SERVICIOS VENDIBLE:	17,300.18 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE CENTRO URBANO REGIONAL CUR VENDIBLE:	192,367.71 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE CENTRO URBANO DENSIDAD 100 (CU100A) VENDIBLE:	2,245.14 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	522,130.03 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL:	18,565.20 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	489,120.17 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE AFECTACION POR SCT:	5,331.18 M <sup>2</sup>

SUPERFICIE DE AFECTACION POR GASODUCTO MAXIGAS (PEMEX):	24,815.20 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA LINEA DE ALTA TENSION:	115,314.61 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>2'945,669.60 M<sup>2</sup></b>
NUMERO DE MANZANAS:	152
NUMERO DE LOTES:	6,431
NUMERO DE VIVIENDAS:	25,885

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción XVIII y 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá inscribir el presente Acuerdo y el plano de extinción parcial, en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**CUARTO** Para el aprovechamiento del lote objeto de la extinción parcial por renuncia que se autoriza, deberá sujetarse a lo dispuesto por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac vigente y demás legislación aplicable.

La empresa **Desarrollos Inmobiliarios SADASI, S.A. de C.V.**, se obliga a respetar los usos del suelo, tipo vivienda, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el Conjunto Urbano objeto de la extinción y modificación al Acuerdo que se autoriza.

**SEXTO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa **Desarrollos Inmobiliarios SADASI, S.A. de C.V.**, traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.

**SEPTIMO.** El diverso Acuerdo de fecha de fecha 25 de marzo del 2004, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 14 de abril del mismo año mediante el cual se autorizó el conjunto urbano, así como sus planos anexos, y el diverso Acuerdo de fecha de fecha 19 de diciembre del 2005 publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 10 de febrero del 2006, quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente y seguirán vigentes, surtiendo sus efectos legales con respecto al conjunto urbano "**LOS HÉROES TECÁMAC II**", que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "**BOSQUES**" y en la zona industrial como "**PARQUE INDUSTRIAL TECAMAC**".

**OCTAVO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la extinción parcial por renuncia y la modificación del conjunto urbano denominado "LOS HÉROES TECÁMAC II", que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "BOSQUES" y en la zona industrial como "PARQUE INDUSTRIAL TECAMAC", ubicado en el municipio de Tecamac, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 17 días del mes de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
(RUBRICA).

---

AVISOS JUDICIALES

---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO

En los autos del expediente 1275/2007, promovido por GUADALUPE REYES MARTINEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual el doce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con el señor ISABEL REYES MARTINEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 113.80 m y linda con Trinidad Odilón Gabino y Crescencio Odilón Melitón; al sur: en dos líneas de 100.00 m con Emma Reyes Martínez y 10.70 m con Constanza Martínez Sánchez; al oriente: 105.00 m colinda con camino vecinal; al poniente: en dos líneas de 93.20 m con derecho de vía y 4.85 m con canal de riego, con una superficie total de 11,341.00 metros cuadrados. La jueza del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4102.-26 y 30 octubre.

---

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO

A: INMOBILIARIA JACARANDAS, S.A.

CARLOS TORRES CALDERON, promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado en el expediente número 163/07, relativo al juicio ordinario civil en contra de INMOBILIARIA JACARANDAS, S.A., en auto de fecha once de octubre del dos mil siete, se ordenó emplazar a juicio a la demandada INMOBILIARIA JACARANDAS, S.A., por medio de edictos las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de la declaración judicial de que se ha consumado en mi favor la usucapación del lote de terreno No. 1 (uno), manzana No. 1 (uno), y

construcción en él edificada de la Colonia Ampliación Jacarandas, en Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que actualmente se identifica como el predio ubicado en la calle de Chiapas No. 47, Fraccionamiento Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, toda vez que dicha nomenclatura corresponde a la dirección actual del inmueble en comento, prestación que se reclama en virtud de que se han actualizado todos y cada uno de los supuestos normativos que la ley establece para usucapir inmuebles; B).- El reconocimiento por declaración judicial de que el suscrito es legítimo propietario del inmueble antes descrito y por consiguiente, la protocolización ante Notario Público de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, así como su respectiva inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México; C).- La cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad a favor de INMOBILIARIA JACARANDAS, S.A., respecto del predio antes citado; D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Lo anterior de acuerdo a los siguientes hechos: I.- Con fecha 20 de diciembre de 1979, los señores SALVADOR GONZALEZ BECERRA como cedente y el suscrito CARLOS TORRES CALDERON como cesionario, celebraron un convenio de cesión de derechos, por medio del cual SALVADOR GONZALEZ BECERRA cedió a favor del suscrito los derechos sobre un contrato de promesa de venta celebrado con anterioridad entre INMOBILIARIA JACARANDAS, S.A. y SALVADOR GONZALEZ BECERRA, respecto del inmueble anteriormente descrito, por consiguiente el suscrito adquiri la calidad de "nuevo" comprador del predio en comento, mismo que en la actualidad se identifica como el ubicado en la calle Chiapas No. 47, Fraccionamiento Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de que dicha nomenclatura corresponde a la dirección actual del inmueble en cita y cuyo precio de venta fue pactado en la cantidad de \$ 189,077.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.) tal y como se desprende del mencionado convenio, mismo que constituyo el justo título generador de la posesión del inmueble que se pretende usucapir. II.- Posteriormente, el día 26 de enero de 1980 se realizó la manifestación de traslado de dominio del inmueble que nos ocupa ante la autoridad administrativa correspondiente, por la cual se tuvo al suscrito como "nuevo propietario" del predio en mención. III.- Desde el día señalado en el hecho que antecede el suscrito soy poseedor del predio antes mencionado sin limitación de ningún tipo, por lo que desde esa fecha tengo la posesión pública, pacífica, continua de buena fe y en concepto de

propietario del inmueble en cuestión. IV.- Solicité las respectivas licencias de construcción a las autoridades competentes con el objeto de poder edificar en el predio en cita la casa que ahora poseo y en la cual habito hace más de 20 años. V.- Es el caso, que a la fecha no tengo título de propiedad del citado inmueble sobre el cual he tenido la posesión por más de 27 años, razón por la cual me veo en la necesidad de promover el presente juicio y para acreditar la legitimación pasiva en el mismo y para efectos de acreditar la legitimación pasiva en el mismo, a lo cual el suscrito solicitó certificado de inscripción del predio que se pretende usucapir el cual aparece a favor de INMOBILIARIA JACARANDAS, S.A. VI.- Finalmente y en virtud de todo lo antes manifestado, es un hecho que ha operado la usucapión a favor del suscrito del lote mencionado con anterioridad, toda vez que he poseído el inmueble aludido por más de 27 años a título de dueño, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe siendo la causa generadora de dicha posesión la compraventa. En el que por auto de fecha once de octubre del año dos mil siete, tomando en consideración que toda vez de haberse realizado diversas investigaciones para la búsqueda y localización del domicilio de la parte demandada, sin que se haya obtenido domicilio alguno, se ordenó emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndose saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos; apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica. 4135.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1499/2005.

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADOS: JESUS MENDEZ GUTIERREZ Y SANDRA LUZ ABUELA CASTILLO.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil siete, dictado en el expediente número 1499/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por LIC. KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de apoderada general de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de JESUS MENDEZ GUTIERREZ Y SANDRA LUZ ABUELA CASTILLO, se ordenó se emplace a la demandados JESUS MENDEZ GUTIERREZ Y SANDRA LUZ ABUELA CASTILLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín,

previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre sus menores hijos de nombres JAVIER Y SANDRA de apellidos MENDEZ ABUELA; B).- El nombramiento de tutor legítimo a favor de los menores JAVIER Y SANDRA de apellidos MENDEZ ABUELA; C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de JAVIER Y SANDRA de apellidos MENDEZ ABUELA. Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 20 de enero de 2005 el C. MARTIN SANCHEZ LLAMAS (Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF de San Juan Teotihuacan) inicio denuncia en agravio de los menores JAVIER Y SANDRA de apellidos MENDEZ ABUELA, por el delito de maltrato familiar y abandono de incapaz en contra de la demandada SANDRA LUZ ABUELA CASTILLO. Por lo que una vez que se realizaron las investigaciones correspondientes, dichos menores fueron remitidos a la Agencia del Ministerio Público de San Juan Teotihuacan, México, y posteriormente canalizados al Albergue Temporal Infantil del DIFEM, mediante oficio 213400006-218-2005 iniciándose la averiguación previa TEO/081/2005. 2.- De la averiguación previa se desprende que los menores vivían en condiciones infrahumanas sin el más mínimo cuidado y atención por su seguridad y salud, por lo que los demandados han incurrido en negligencia y abandono de los deberes de sus obligaciones, razón por la cual desde el 20 de enero del 2005, fueron canalizados al Albergue Temporal Infantil del DIFEM, en donde actualmente pertenecen. 3.- En fecha 8 de marzo del año en curso la demandada SANDRA LUZ ABUELA CASTILLO, se presento en el Albergue Temporal Infantil para preguntar por sus menores hijos refiriendo que regresaría para proponer alternativas de reintegración familiar sin embargo ha pasado en exceso el término fijado por la ley, dejando los demandados en completo estado de abandono a sus menores hijos, refiriendo que ni la demandada ni sus familiares han preguntado por los menores. 4.- Refiriendo que tal y como se desprende de la averiguación previa, la denuncia se realizo a favor de los menores de nombres JAVIER, SANDRA, ENRIQUE, JESSICA, GLORIA GUADALUPE Y CARMEN de apellidos MENDEZ ABUELA, sin embargo los demandados únicamente ejercen la patria potestad sobre sus menores hijos de nombres JAVIER Y SANDRA de apellidos MENDEZ ABUELA, por lo que los otros cuatro menores no cuentan con acta de nacimiento y la demandada refirió que no estaban registrados los menores en mérito, razón por la cual las prestaciones que se reclaman únicamente van a favor de los menores JAVIER Y SANDRA ambos de apellidos MENDEZ ABUELA, en contra de SANDRA LUZ ABUELA CASTILLO, por ser la madre legítima de los menores en mérito, lo cual se desprende de las respectivas actas de nacimiento de los menores en referencia, para mayor ilustración anexan los historiales clínicos y las constancias de edad y de estado clínico de los menores JAVIER Y SANDRA ambos de apellidos MENDEZ ABUELA emitidos por el Albergue Temporal Infantil del DIFEM.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4146.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 757/2006.

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADOS: AULO CESAR FUENTES DIAZ Y MARIA LORENA LEON RODRIGUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil siete, dictado en el expediente número 757/2006, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por LIC. KARINA LUNA GOMEZ, en

su carácter de apoderada general de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de AULO CESAR FUENTES DIAZ Y MARIA LORENA LEON RODRIGUEZ GONZALEZ, se ordenó se emplace a la codemandada MARIA LORENA LEON RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre su menor hija de nombre KARLA NAYELY FUENTES LEON; B).- El nombramiento de tutor legítimo a favor de la menor KARLA NAYELY FUENTES LEON; C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de KARLA NAYELY FUENTES LEON. Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 3 de febrero de 2006, los C. GERARDO RAMIREZ GARCIA Y MIREYA CAVES OLVERA (elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Villa Nicolás Romero), realizaron formal denuncia de hechos constitutivos de delito en agravio de la menor de nombre KARLA NAYELY FUENTES LEON y en contra de la demandada MARIA LORENA LEON RODRIGUEZ, manifestando que siendo aproximadamente las 14:00 horas les informaron vía telefónica que la demandada se encontraba en la vía pública inhalando solventes y llevando en brazos a una menor de aproximadamente 3 meses de edad al parecer, por lo que tanto la menor como la demandada fueron trasladadas a las Oficinas de la Dirección Jurídica Municipal y al ser examinada la demandada, presentó olor a solvente industrial, reflejo nauseoso, marcha lenta, palabra articulada muy lenta, oído derecho no escucha nada, consumir marihuana y cocaína desde hace 10 años y por cuestiones económicas actualmentes solventes, por lo que ordenó la retención real y formal y material de la demandada por comisión del delito de utilización indebida de la vía pública y la comisión del delito de abandono de incapaz de la menor de nombre KARLA NAYELY FUENTES LEON. 2.- En fecha 13 de febrero del año dos mil seis, la menor fue canalizada al Albergue Temporal Infantil del DIFEM mediante oficio 213310005-141-06, iniciándose la averiguación previa VNR/II/224/2006-02. 3.- Desde la fecha en que fue canalizada a dicha institución y una vez que se realizaron las investigaciones necesarias por parte del área de trabajo social, se detectó que desde esa fecha ni los demandados de nombres AULO CESAR FUENTES DIAZ Y MARIA LORENA LEON RODRIGUEZ, ni familiar alguno se han presentado al Albergue Temporal Infantil para tratar de recuperarla o para conocer el paradero de la misma, por lo que la han dejado en completo estado de abandono. 4.- De acuerdo a los informes de psicología y de trabajo social y una vez que la menor se encuentra siendo asistida y protegida, se logró la localización de los familiares, sin embargo ellos refieren que no quieren recuperar a la menor puesto que no se quieren hacer cargo de ella, refiriendo que la menor ha sido víctima en diversas ocasiones de abandono por sus familiares. 5.- En fecha 24 de febrero del 2006, se presentó al albergue el padre de la menor AULO CESAR FUENTES DIAZ, persona que manifiesta que vivió en unión libre con la madre de la menor, pero que la abandono por su adicción de esta y que nunca dejó desprotegida a la menor, sin embargo no quiere ni

pretende hacerse cargo de ella, a partir de la fecha antes referida hasta la presentación de la demanda ni los padres, ni familiar alguno, ha preguntado por la menor, dejando en estado de abandono. 6.- El motivo por el cual se demanda a los señores AULO CESAR FUENTES DIAZ Y MARIA LORENA LEON RODRIGUEZ, es por ser los padres de la menor de nombre KARLA NAYELY FUENTES LEON, despendiéndose dicha paternidad del acta de nacimiento de la menor en referencia, adjuntando constancia de permanencia expedida por el Albergue Temporal Infantil y la tarjeta de ingreso de la menor al albergue, anexando asimismo un historial clínico y una constancia de edad y de estado clínico de la menor.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4147.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 648/2006, JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE; promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de la persona moral denominada GRUPO BOSQUES VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V., demandándoles las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble identificado o ubicado en la Colonia Tres Puentes, municipio de Donato Guerra, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 229.93 metros con Martín Julián Ambrosio en línea quebrada; al sur: 276.67 metros y colinda con Federico Victoria Isidro en línea quebrada; al oriente: 871.84 metros y colinda con Antonio de Jesús Arzate y Domingo Victoria Isidro; al poniente: 839.44 metros y colinda con Martín Julián Ambrosio en línea quebrada; con una superficie aproximada de 176,202.09 metros cuadrados; B).- La inscripción de la sentencia donde se declare que a operado la usucapión a su favor; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que es poseedor a título de dueño del inmueble descrito con antelación, por haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor PEDRO JULIAN AMBROCIO y que debido a que inmueble que pretende usucapir se encuentra dentro de uno de superficie mayor de 103-80-25 has, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de este distrito judicial bajo la partida 275-1319, del volumen 42, del libro primero, sección primera, de fecha 9 de diciembre de 1992 a nombre de la persona moral GRUPO BOSQUES VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V., es por eso que ejercita la acción de usucapión..." Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha dieciocho de septiembre del dos mil siete, ordenó se emplazará a la demandada GRUPO BOSQUES VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a veintiséis de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4148.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 741/2002, relativo al juicio oral, promovido por ALFONSO PASTOR MONTEJO CEJUDO en contra de VICTOR HUGO FUENTES MANZANO, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diez de octubre del año dos mil siete.

Agréguese a su expediente número 741/2002, el escrito de la parte actora, se le tiene acusando la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada, toda vez, que no desahogo la vista que se le mando dar con el dictamen pericial rendido en el presente asunto, por lo que se tiene por perdido el derecho que en tiempo de ejercicio, para los efectos legales a que haya lugar, asimismo por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en el departamento de interés social, marcado con el número 403 cuatrocientos tres, del edificio "A" condominio Granero, constituido sobre el lote número 2 dos, de la manzana III, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Exhacienda del Pedregal conocido comercialmente como Conjunto Urbano "Hacienda del Pedregal" ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) que arroja el avalúo exhibido en autos, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por tanto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en la puerta del juzgado, en los términos previstos por el presente proveído, quedando dentro de los tres días siguientes de que surta sus efectos la notificación del presente proveído en la secretaría respectiva a disposición del accionante los edictos y el exhorto mencionado para que de inicio a la correspondiente tramitación, para lo cual se conceden treinta días hábiles al C. juez exhortado para la práctica de dicha diligencia, término que empezara a correr a partir de que dicha autoridad tenga por radicado el exhorto de referencia, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 104 y 109 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil Licenciada IRENE ISABEL LICONA VARGAS y ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSE LUIS MORALES MARTINEZ que da fe.-Doy fe.

Para su publicación en los lugares de costumbre del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y en la puerta del juzgado de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 18 de octubre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

4149.-30 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 73/07, relativo al juicio sobre pérdida de la patria potestad, promovido por la Licenciada IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ en su carácter de apoderada legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de JOANA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, demandó en fecha veinticuatro de enero de dos mil siete, las siguientes prestaciones: a) La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejerce la señora JOANA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, sobre la menor CLAUDIA LAZARA MARTINEZ MARTINEZ; b).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la menor CLAUDIA LAZARA MARTINEZ MARTINEZ, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM, desde el veintinueve de mayo de dos mil seis; c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose el domicilio actual de la demandada JOANA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, fijando la secretaría en la puerta de este tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se ordena que se llame a juicio a PEDRO MARTINEZ ANDREZ y CONCEPCION MARTINEZ, a efecto que dentro del plazo de tres días contados a partir del día en que surta efecto la publicación, comparezcan a exponer lo que en derecho corresponda con relación al deber que les impone la ley en torno al posible ejercicio de la patria potestad, con el objeto de decidir lo más favorable al interés superior de la menor, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño y 3º de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

4150.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMILIA MARGARITA HERNANDEZ MORALES, promovió ante este juzgado, bajo el expediente número 837/07, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en Avenida Parque Nacional número cinco (antes sin número), Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, México, con la superficie de doscientos setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.83 m con Avenida Parque Nacional (antes calle Parque Nacional); al sureste: 28.51 m con propiedad de Pedro Lora Sánchez; al suroeste: 09.65 m con calle del Rey (antes lote baldío); al noroeste: 27.06 m con propiedad de Nicolás Hernández Hernández.

Y para los efectos estipulados en los artículos 3.1, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expidan a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1362-A1.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 975/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por MARIA JUDITH MELGAREJO VELASQUEZ, respecto del inmueble ubicado en terreno actualmente conocido como "Ladera Baja", ubicado en calle Manzanos número 3 y calle Prolongación Ciruelos, pueblo El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 141.00 m con camino vecinal (actualmente calle Manzanos); al sur: en 243.00 m con Arroyo San Pablo siguiendo su curso; al oriente: en 79.00 m con camino vecinal (actualmente calle Ciruelos); al poniente: en 175.00 m con Reynaldo Melgarejo Velázquez, con una superficie de 20,230.00 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, mediante proveído del dieciocho de octubre del año en curso, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, se expiden a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1362-A1.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 146/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VAZQUEZ QUIÑONES JOSE en contra de GEORGINA VILLEDA RAMIREZ y atento al estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble materia de juicio, se señalan las trece horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del presente año, por consiguiente, para convocar a postores deberá anunciarse la venta en el periódico oficial o GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del juzgado, en el cual se describa el bien inmueble sujeto a remate, cuya ubicación es la siguiente: casa número cuatro, de la calle de Emilio Portés Gil, terreno once, manzana seis, Colonia Benito Juárez, Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual como precio de venta judicial es por la cantidad de \$ 717,352.93 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior a efecto de cumplimentar el segundo punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha seis de junio del año dos mil seis, es decir, para liquidar por partes iguales a lo ex copropietarios el monto líquido que les corresponda.

Dado en el local de este juzgado a los 08 días del mes de octubre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1363-A1.-30 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 703/2003.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

ANA MARIA MARTINEZ HUERTA, promueve juicio ordinario civil (pago de rentas), en contra de MATIAS HERNANDEZ SANCHEZ Y MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ FLORES, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México,

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las trece horas del día veintidós de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en: calle 13, número 102 o 105, lote 19, manzana 68, en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose como postura legal la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, veintidós de octubre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1363-A1.-30 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 1408/2001, relativo al juicio ordinario civil (liquidación de copropiedad), promovido por MARIA ELENA SIERRA RODRIGUEZ en contra de JOSE LUIS SIERRA RODRIGUEZ Y JOSE ALEJANDRO SIERRA DEL OLMO, se señalan las catorce horas del día doce de noviembre del dos mil siete, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Torres del Campo, manzana 261, lote 16, Colonia Santa María de Guadalupe Las Torres, Primera Sección, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$ 1,480,680.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la que resulta de la deducción del diez por ciento del precio en que fue valuado el inmueble a juicio de peritos y a que se refiere el artículo 764 del Código Adjetivo Civil y cuyo monto originalmente fue la cantidad de \$ 1,645,200.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual sirvió de base para la primera almoneda de remate debiendo publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico Nuevo Amanecer y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que la publicación, la fijación de edictos y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial.-Doy fe.

Se expiden a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1363-A1.-30 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 430/92.

CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, a través de su apoderado general MANUEL VALDES DIAZ, para pleitos y cobranzas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la juez del conocimiento señaló las nueve horas del día quince de noviembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio mismo que se encuentra ubicado en Avenida Central número veintisiete, esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que se convoca a postores debiendo publicar por

una sola vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sin que medie entre la publicación y la fecha de remate un plazo menor a siete días, y atendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$ 586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho inmueble, y que para la celebración de la tercera almoneda se procedió a hacer la reducción del diez por ciento correspondiente, resultando como precio que sirvió como base para la tercera almoneda la cantidad de \$ 474,660.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que sobre este último precio, que sirve como base en tercera almoneda como lo dispone el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado pero aplicable a este asunto, se procede a hacer la reducción correspondiente del diez por ciento sobre dicho precio de \$ 474,660.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), resultando que el diez por ciento de dicho precio es la cantidad de \$ 47,466.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que el precio que servirá de base en cuarta almoneda con la reducción citada es de \$ 427,194.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de octubre del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1363-A1.-30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 291/2007, GRISELDA GONZALEZ LOPEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de lo actuado en la diligencia de ejecución de fecha 30 de agosto de 2006, dentro del expediente 190/93 radicado en este mismo Juzgado, toda vez que la promovente en este Juicio sin ser parte le despojó del predio que venía ocupando desde hace más de diez años y que está en trámite de usucapión en el expediente 709/2005, radicado también en este mismo Juzgado, siendo el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tierra Nueva", en el poblado de Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 m con Margarita Tello Morales, al sur: dos líneas de: 51.14 y 105.28 m con Luis Agoita Morales, al poniente: dos líneas de 14.22 m y 55.31 m con David Pedercine, barranca de por medio, y al oriente: 42.20 m con Emelia Caballero López, con una superficie aproximada de: 9,944.48 m<sup>2</sup>. B).- El pago de daños y perjuicios derivados del despojo, los que se demostrarán en su momento procesal oportuno, y C).- El pago de gastos y costas del presente juicio. Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 15 de diciembre de 1992, entró en posesión del inmueble descrito con anterioridad, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa con la señora CONCEPCION OSORIO LOZA, por lo que desde esa fecha tiene la posesión material y jurídica de dicho inmueble, desde el momento en que entró en posesión del mismo efectuó actos de dominio a la vista de los vecinos quienes la consideran legítima propietaria hasta el día treinta de agosto del año pasado. En el año 2005, se enteró que existe un antecedente registral bajo la partida número 482, volumen 4, libro primero, sección primera a favor de FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por lo que promovió juicio de usucapión en contra de las personas que se mencionan en líneas que preceden, radicándose bajo del expediente 709/2005, quienes una vez que fueron emplazados, únicamente la señora OSBELIA GOMEZ LOPEZ, dio contestación reconviniendo el pago de

daños y perjuicios dimanado de un acto simulado. En un acto contrario a derecho el día 30 de agosto próximo pasado sin que el actor haya sido vencido y oído en juicio dentro del expediente 190/93, radicado en este Juzgado, se procedió a una ejecución a todas luces de falta de legalidad de manera brutal, insultando a la promovente y demás vecinos, acompañándose de fuerza pública derribando sus casas...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha cinco de octubre del dos mil siete, ordenó se emplazará a los demandados FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dichos demandados que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, a dieciocho de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4140.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 125/2007, EMIGDIO HERNANDEZ BAUTISTA, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La recuperación de la posesión del inmueble ubicado en la comunidad de Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 185.92 m con Esteban Caballero Osorio, al sur: 89.90 m con Federico González, al oriente: 139.21 m con carretera a Temascaltepec, y al poniente: 22.25 m con Daniel González Osorio, barranca de por medio, con una superficie aproximada de: 7,919.46 metros cuadrados. B).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la solicitud de los ahora demandados de ejecución dentro del expediente 190/93 radicado en este Juzgado, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 15 de julio de 1972, entró en posesión del inmueble descrito con anterioridad, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa con el señor BONIFACIO CABALLERO OSORIO, por lo que desde esa fecha tiene la posesión del mismo, cercándolo con malla ciclónica, y el cual ocupó hasta el día 30 de agosto del 2006. En el año 2005, se enteró que existe un antecedente registral bajo la partida número 482, volumen 4, libro primero, sección primera a favor de FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por lo que promovió juicio de usucapión en contra de las personas que se mencionan en líneas que preceden, radicándose bajo el expediente 710/2005, quienes una vez que fueron emplazados, únicamente la señora OSBELIA GOMEZ LOPEZ, dio contestación reconviniendo el pago de daños y perjuicios dimanado de un acto simulado. En un acto contrario a derecho el día 30 de agosto próximo pasado sin que el actor haya sido vencido y oído en juicio dentro del expediente 190/93, radicado en este Juzgado, se procedió a una ejecución a todas luces de falta de legalidad de manera brutal, insultando a la promovente y demás vecinos, acompañándose de fuerza pública derribando sus casas...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha seis de septiembre del dos mil siete, ordenó se emplazará a los demandados FEDERICO Y OSBELIA de apellidos GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a

dichos demandados que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, a veintitrés de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4141.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 488/2005.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE LUCIANO MANUECO LARA Y ALBA EUGENIA MEDELLIN LARA DE MANUECO, expediente número 488/2005, la Ciudadana Juez Trigesimo Octavo de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día lunes veintiséis de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, de el bien inmueble hipotecado ubicado en la casa marcada con el número dieciocho de la Avenida del Rey, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construido, que es el lote número sesenta y tres, del Fraccionamiento "La Alteza", localizada en el municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'683,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al dictamen emitido por el Ciudadano Leonel Arturo Paniagua Roldán perito en materia de valuación de bienes inmuebles designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada.

Para su publicación debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de Monitor", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.- México, D.F., a veinte de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. María Guadalupe Filiberta Carreño Burgos.-Rúbrica.

4142.-30 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número: 1015/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por AGUSTIN FELIPE CHAVEZ RAZO, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en calle Morelos sin número, centro de la jurisdicción de Chalma, Municipio de Malinalco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.90 m y colinda con carretera que conduce al municipio de Malinalco, al sur: 14.70 m y colinda con Canal de Agua, al oriente: 63.40 m y colinda con Reyna Flores de Coronado y Teófilo Pérez, al poniente: 56.40 m con Cenovio López Vara. Con una superficie aproximada de: 1,036.27 m<sup>2</sup>., y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído de octubre cuatro del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el

periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre quince del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4143.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número: 1016/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por AGUSTIN FELIPE CHAVEZ RAZO, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en calle Morelos sin número, centro de la jurisdicción de Chalma, Municipio de Malinalco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 80.00 m y colinda con Manuel Tello García, al sur: 80.00 m y colinda con Manuel Tello García, al oriente: 20.00 m y colinda con Prolongación de la Avenida Morelos, al poniente: 20.00 m con propiedad de la Comisión Federal de Electricidad. Con una superficie aproximada de: 1,600.00 m<sup>2</sup>., y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído de octubre cuatro del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre quince del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4144.-30 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MAGDALENA DE JESUS SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres 3 de octubre de dos mil siete 2007, dictado en el expediente 794/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pensión alimenticia y pérdida de patria potestad, promovido por SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor del menor FELIPE GALICIA DE JESUS, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM, desde el día veinticinco de agosto de dos mil seis. B).- La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejercen los señores FELIPE GALICIA DE LA CRUZ Y MAGDALENA DE JESUS SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.224, fracción II y V del Código Civil Vigente en la entidad. C).- La declaración de que se haga de tutor a favor de la Institución que represento. D).- Los gastos y costas que el presente Juicio origine. Fundándose bajo los siguientes hechos: 1.- Que en fecha veinticinco de agosto del dos mil seis, compareció ante la Agencia del Ministerio Público de Zinacantepec, la señora BEATRIZ CONSUELO VALDEZ, quien manifestó que el motivo por el que se encuentra ante la representación lo es porque el veinticuatro de marzo de dos mil seis, se presentó en su domicilio el señor FELIPE GALICIA DE LA CRUZ, a decirle si quería recoger a su hijo FELIPE, de siete años, ya que él no podía hacerse cargo de él, por lo que solicita mejor sea remitido al Albergue Temporal del DIF, como se demuestra con el acta de averiguación número ZIN/11425/2006. 2.- Ante el hecho de que no existe persona alguna que se haga responsable del menor FELIPE GALICIA DE JESUS, el Agente del Ministerio Público del Conocimiento determinó dejarlo a disposición de la Directora del Albergue Temporal Infantil del DIFEM. 3.- Una vez que el menor FELIPE GALICIA DE JESUS, ingresó al Albergue Temporal el veinticinco de agosto de dos mil

seis, por lo que se demanda a los señores FELIPE GALICIA DE LA CRUZ Y MAGDALENA DE JESUS SANCHEZ, personas que se han conducido con irresponsabilidad y descuido hacia su menor hijo, pues nunca se han interesado por él, ya que lo golpean incluso el padre lo llevó a vivir con persona ajena a su familia, sabiendo que podía estar bien con la señora que vivía, no lo dejó vivir en paz con ella, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

4145.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1273/2007, promovido por NELI CONTRERAS MONDRAGON, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno con casa ubicado en el paraje "La Manzana", en la población de Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, México, mismo que el once de septiembre de dos mil dos, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con Brígida Esquivé Gil. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m y linda con Rosa Ramirez Rivera, al sur: 16.00 m linda con camino Las Fuentes, al oriente: 38.00 m linda con Delfino Nava, al poniente: 37.00 m linda con camino vecinal. Con una superficie aproximada de: 768 m2.

La Jueza del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

070-C1.-30 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 1272/2007, MARIA GUADALUPE MORENO Y FLORES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un terreno con casa ubicado en Barrio San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.10 m con Andrés Salgado Díaz y 3.00 m con privada sin nombre, al sur: 23.30 m con Saúl García Marcia, al oriente: 20.00 m con Crescencia Gómez y Roberto Gómez, y al poniente: 20.00 m actualmente con Verónica Meneses Aguilar y Arelia Meneses Aguilar. Con una superficie total de: 464.00 metros cuadrados, ocupando la construcción una superficie de: 90.00 metros cuadrados.

Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y la Jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

071-C1.-30 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número: 1051/2004, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por ANGEL LUIS ALEMAN NEGRETE, en contra de CHRISTOPHER EDOH ZINSU AKU, se han señalado las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto al terreno y construcción ubicado en: lote 2, manzana 1150, zona 13, del poblado de Ayotla, municipio de Chalco, (hoy Valle de Chalco), Estado de México.

Convocando a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad fijada por el perito tercero en discordia de \$1 450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la Almoneda deberá mediar no menos de siete días.-Expedido en Chalco, Estado de México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

617-B1.-30 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. IRINEO VITI MENDOZA.

FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, en el expediente número: 277/2007, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 26 veintiséis, de la manzana 28 veintiocho, ubicado en calle Guadalupe Victoria número 149-B, Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 200.00 m2. DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 25 veinticinco, al sur: 20.00 veinte metros con lote 27 veintisiete, al oriente: 10.00 diez metros con lote 8 ocho, y al poniente: 10.00 diez metros con calle Guadalupe Victoria. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de

mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

618-B1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 666/2007.

DEMANDADO: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V.

ARNULFO PEREZ SILVA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 37, de la Sección Única del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.40 m con lotes 8 y 9, al sur: en 41.60 m con lote 6, al este 8.00 m con calle Manzanillo, al sur oeste en: 9.78 m con lindero del propio Fraccionamiento, con una superficie total de: 354.40 m<sup>2</sup>. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que es el poseedor de buena fe, a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, e ininterrumpidamente desde cuando menos el año de mil novecientos noventa. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de octubre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

618-B1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. DIANA IVON ROBLEDI TOLEDANO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 971/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, JOSE GARCIA FONSECA, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, en virtud de que se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal. C).- Los gastos y costas que el presente juicio origine desde su inicio hasta su culminación, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- En fecha diez de noviembre del año dos mil, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil de la localidad de Darío Martínez, segunda sección, oficialía número dos, libro dos con número de acta 00299, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. II.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Norte 27, manzana 832, lote 14, Colonia

Santiago, Valle de Chalco Solidaridad. III.- En dicho matrimonio procrearon a un hijo de nombre JONATHAN GARCIA ROBLEDI, el cual cuenta con seis años de edad. V.- El día catorce de octubre del dos mil cuatro, la demandada se fue del domicilio conyugal con su menor hijo, llevándose consigo todas las pertenencias al predio ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 204, Colonia Santa Cruz, de este Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

618-B1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 267/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA DE JESUS EUAN, en contra de VICTOR MANUEL JESUS ACOSTA HERRERA, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las once horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate únicamente el cincuenta por ciento del inmueble embargado en fecha catorce de mayo del dos mil tres, en el presente juicio que le pertenece al demandado VICTOR MANUEL JESUS ACOSTA HERRERA del inmueble ubicado en calle Cordovanes número 33, colonia Metropolitana primera sección (lote 17, manzana 91, sección primera, colonia Metropolitana en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México), que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 18, al sur; en 16.82 metros con lote 16, al oriente: en 8.00 metros con lote 44, al poniente: en 8.00 metros con calle Cordovanes con una superficie de 134.56 metros cuadrados, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de octubre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

4136.-30 octubre, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

A: RAUL ISOL GALVAN.

Que en el expediente número 499/2007, SALVADOR MONTES DE OCA GARCIA, promueve juicio ordinario civil (usucapión) en contra de RAUL ISOL GALVAN, demandándole: A.- La demanda de usucapión respecto del predio urbano denominado "Ventilla", ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, Municipal de Tecamac, México, y el cual consta de las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.94 metros con lote 10, al sur: 33.94 metros con lote 12, al oriente: 13.00 metros con calle Emilio Carranza, al poniente: 13.00 metros con propiedad de Manuel Quezada. Superficie 441.22 metros cuadrados. B.- La titulación total en el asiento de inscripción de la escritura de la demandada en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, y por consecuencia la inscripción de la resolución en donde se me declare legítimo propietario por medio de usucapión, admitiéndose la demanda por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil siete, ordenándose por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, emplazar al demandado RAUL ISOL GALVAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio procesal para recibir notificaciones personales, dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las mismas se le harán por medio de lista y boletín judicial. Fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes el día cuatro de octubre del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4139.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1295/2007, promovido por JAVIERA DELGADO VIUDA DE CASTRO, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la manzana Quinta, Cabecera Municipal en el paraje denominado "La Cañada", del municipio de JiQUIPILCO, México, el cual el catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con ROBERTO CHAVEZ MALDONADO, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.80 metros con Silvino Maldonado, al sur: 40.50 metros con camino vecinal, al oriente: 75.00 metros con José Hernández y Arcadio D., al poniente: 70.00 metros con Silvino Maldonado. Con una superficie total de 3,019.63 metros cuadrados. La Jueza del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4138.-30 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 526/2006.  
CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de VAZQUEZ ROMO RODRIGO GUILLERMO, expediente 526/2006, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ha señalado las diez horas del día lunes veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la

diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en la casa número 216, de la calle del Pinzón, lote 3, manzana 42, del fraccionamiento Las Alamedas, ubicada en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas características obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'896,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Edictos que deberán publicarse por medio de edictos en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 8 de octubre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

4137.-30 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 477/06.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de GRUPO LITOGRAFICO JILMAN, S.A. DE C.V., BALBINA FRANCISCO CLAUDIO DE GONZALEZ Y MIGUEL GONZALEZ MIRANDA y en cumplimiento a lo ordenado por auto del dieciséis de octubre del dos mil siete, auto recaído en la audiencia de remate en primera almoneda celebrada el primero de octubre del año en curso, y por auto del veintisiete de junio del año en curso, la C. Juez Interina Quincuagésimo de lo Civil, Licenciada Estela Rosario López Arellano, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble, ubicado en la casa marcada con el número 59 de la Avenida México, y terreno sobre el construida que es el lote de terreno número 11, de la manzana 10, zona 1, de la colonia México 68 del Ex Ejido de Santiago Occipaco, en el municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para la subasta, en una rebaja del 20% de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda es decir en la cantidad de \$1,184,800.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y el precio total para el actor, y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día catorce de noviembre del año dos mil siete.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Tesorería del Distrito Federal, en el tablero de avisos de Juzgado y en el periódico El Universal.-México, D.F., a 18 de octubre del 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1370-A1.-30 octubre, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARCO ANDRES RODRIGUEZ TOVAR, ALFREDO GARCIA CAMACHO Y MARIA DE JESUS RIZO GUTIERREZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que DARIO PEREZ CAMACHO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión en el expediente número 164/2007, las siguientes prestaciones: a).- Del C. Alfredo García Camacho, demanda que se declare en sentencia ejecutoriada que se ha consumado a favor del suscrito la usucapión positiva, respecto del terreno ubicado en la calle de Gaviotas, lote 24, manzana 53, ubicado en el Fraccionamiento Izcalli Jardines, en

Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 metros con la calle de Gaviotas, al sureste: 17.150 metros con lotes 25 y 26, al suroeste: 7.00 metros con lote 29, y al noroeste: 17 metros con lote 23, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, b).- De la C. MARIA JESUS RIZO GUTIERREZ, se demanda que se declare en sentencia ejecutoriada que se ha consumado a favor del suscrito la usucapión positiva, respecto del terreno antes mencionado, c).- Del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL POR SIGLAS AURIS, actualmente (INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL), se demanda que se declare en sentencia ejecutoriada que se ha consumado a favor del suscrito, la usucapión positiva respecto del inmueble ya mencionado con antelación, c).- Del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, la cancelación de la inscripción que obra en esa oficina a nombre del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL por sus siglas AURIS, actualmente (INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL), del predio base del presente procedimiento. Comunicándole a Usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1369-A1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de BONFILIO FRANCISCO RAMIREZ ROMERO E INES CRUZ AGUIRRE, expediente 141/2003, el C. Juez Sexagésimo Tercero Civil, por proveído de fecha dos de octubre del año en curso, señaló las once horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en La vivienda de interés social tipo "B", departamento 302, edificada en el lote 2, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno número 2, resultante de la subdivisión del lote de terreno denominado "Lote de Tonanilla", marcado actualmente dicho edificio con el número 178 de la calle de Istmo, condominio 2B 302, en San Pablo de las Salinas, Tultitlán, perteneciente al distrito de Cuautitlán, Estado de México, domicilio que actualmente pertenece al municipio de Jaltenco, perteneciente al distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$395,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido en autos y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS

FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 570, 574, 598, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien tomando en consideración que el bien inmueble antes descrito se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Zumpango, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos respectivos en los términos antes señalados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en los avisos del Juez exhortado y boletín judicial.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la GACETA DEL GOBIERNO en los avisos del Juzgado exhortado y en el boletín judicial.-México, D.F., a 5 de octubre del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Esmeranda Cid Camacho.-Rúbrica.

1368-A1.-30 octubre y 13 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 11842/584/2007. MA. SANTOS CONTRERAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicadas en San Agustín Potejé Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 369.00 m con Ma. de Jesús Malvárez Castillo, al sur: en tres líneas: 57.40, 254.20 y 8.40 m con José Malvárez Solís, Apolinar Contreras, Rogelio Contreras y Felipe Arriaga, al oriente: en dos líneas: 104.40 m y 213.70 m con Leodegario Arriaga Sánchez, Felipe Arriaga y Francisco Colín, al poniente: en dos líneas: 74.00 y 198.00 m con Hermenegildo Sánchez Nieto y José Malvárez Solís. Con una superficie de: 90,185.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 04 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4134.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 5837/59/07, C. RAYMUNDO ORTEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado la Comunidad, entre calle Industria y del Puente, en el pueblo de San Mateo Nopala, Sección Sur, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.09 m con Griselda Herrera; al sur: en 12.00 m con calle Industria; al oriente: en 44.68 m con Familia Ramírez; al poniente: en 43.96 m con Familia Vargas. Superficie de 503.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 23 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 5985/61/07, C. IMELDA CARRILLO ELIZALDE, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en la calle del Puente sin número entre la calle Industria y calle del Molino, en el pueblo de San Mateo Nopala, Zona Sur, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.96 m con servidumbre de paso, (actualmente Andador José Dolores Herrera); al sur: en 25.00 m con Mafaldo Herrera Sánchez; al oriente: en 17.00 m con Manuel Herrera Bautista; al poniente: en 22.40 m con calle del Puente. Superficie de 537.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 5986/62/07, C. MOISES Y OCTAVIO HERRERA ELIZALDE, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala Sección Sur entre calle Industrial y del Puente predio denominado La Comunidad, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 45.00 m con Familia Ramirez; al sur: en 33.00 m con calle J. Dolores Herrera; al oriente: en 39.00 m con Mónica Jiménez y Deyanira Herrera; al poniente: en 40.00 m con calle la Comunidad. Superficie de 1612 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 5987/63/07, C. MOISES HERRERA ELIZALDE, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Mateo Nopala, Sección Sur, entre calle Industria y del Puente, predio denominado La Comunidad (actualmente municipio de Naucalpan), distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.60 m con José Dolores Herrera (actualmente calle José Dolores Herrera); al sur: en 39.00 m con Octavio Herrera Elizalde; al oriente: en 13.00 m con Norma Sara Cruz Valeria; al poniente: en 16.20 m con calle La Comunidad. Superficie de 512.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3380/57/07, C. OLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Endaji", La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Juliana Moreno; al sur: en 13.00 m con Gabriel Hernández Hernández; al oriente: en 13.40 m con andador (accés); al poniente: en 21.50 m con Francisco Ascencio Bustos. Superficie de 263.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3407/58/07, C. ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enjomi", en domicilio conocido s/n, La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.00 m con calle s/n; al sur: 11.50 m con calle s/n; al oriente: 19.00 m con Javier Gutiérrez de los Angeles (actualmente Mauro Carpio Felipe); al poniente: 12.00 m con Angelina Gutiérrez Huerta (actualmente Guadalupe Solís Mora). Superficie de 151.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3458/59/07, C. PAULINO REYES PEREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Barrio Daji", La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00 m con Israel Hernández y Leodegario Ordóñez (actualmente Felimón Ordóñez Moreno y Leodegario Ordóñez Villavicencio); al sur: en 16.50 m con Melquiades Ferrera (actualmente Josefina Téllez Hernández); al oriente: en 8.00 m con Leodegario Ordóñez (actualmente Leodegario Ordóñez Villavicencio); al poniente: en 23.00 m con Guillermina de Jesús (actualmente calle). Superficie de 251.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3408/60/07, C. JOSE EFREN DE LOS SANTOS MENA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Yeto, lote s/n, manzana s/n, calle s/nombre, del poblado de Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Manuel Raymundo Moreno Diaz; al sur: en 7.00 m con calle s/nombre; al oriente: en 20.00 m con Miguel Gutiérrez Herrera; al poniente: en 18.50 m con Isidro Colín Natera. Superficie de 134.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3453/61/07, C. MARTHA SANCHEZ ACEVEDO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado paraje "Embesho", en La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Gregorio Pérez (actualmente Cirilo Santiago Feliciano); al sur: en 15.00 m con propiedad privada (actualmente Balbino Pérez); al oriente: en 10.00 m con Gregorio Pérez (actualmente Jaime Nava Palma); al poniente: en 10.00 m con Gregorio Pérez (actualmente calle sin nombre). Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3409/62/07, C. ISIDRO COLIN NATERAS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Yeto, manzana s/n, calle s/nombre, poblado de Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.50 m con Manuel Raymundo Moreno Diaz; al sur: en 9.50 m con calle sin nombre; al oriente: en 17.00 m con Miguel Gutiérrez Herrera (actualmente Ma. del Carmen Mondragón Sánchez); al poniente: en 17.00 m con Casto Alcántar Mondragón (actualmente José Efrén de los Santos Mena). Superficie de 161.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3459/63/07, C. CASILDA MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Envera", poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México,

mide y linda: al norte: en 22.90 m con Alberto Moreno (actualmente Rosa María Espíritu de la Rosa); al sur: en 24.00 m con Rosa María Espíritu (actualmente Rosa María Espíritu de la Rosa); al oriente: en 9.00 m con Alberto Moreno (actualmente andador); al poniente: en 9.50 m con Silvano Moreno González. Superficie de 216.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3379/64/07, C. CIRILO SANTIAGO FELICIANO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en: paraje "Enbesho", en el poblado de La Magdalena Chichicaspas, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.50 m Jaime Nava Palma; al sur: en 13.50 m con andador; al oriente: en 17.00 m con Martha Sánchez Briones; al poniente: en 17.00 m con Pedro Valdez Maya. Superficie de 229.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3377/65/07, C. SOFIA LEONIDES GONZALEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Rosa", s/n, en el pueblo de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Camilo Espinoza y Eugenia López (actualmente Camilo Espinoza Pablo y Eugenia López Jiménez); al sur: en 9.30 m con Felipe Santana Castillo y Teresa Soto Martínez; al oriente: en 11.50 m con Esteban Romero; al poniente: en 9.80 m con Cirilo Germán Cristóbal, (actualmente Blanca Flores Lara). Superficie de 115.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3378/66/07, C. EUGENIA LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Rosa", lote s/n, manzana s/n, domicilio conocido, de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.40 m con Cirilo Germán; al sur: en 9.30 m con Francisco Espina Paulo y Esteban Romero; al oriente: en 25.10 m con Vicente de la Rosa y Esteban Romero (actualmente Joel Camposeco Jiménez, Esteban Romero Quintana y andador); al poniente: en 26.30 m con Camilo Espinoza Pablo. Superficie de 227.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3342/67/07, C. MARIA SOLEDAD PRIETO VIDAL, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Mango", poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Luis Acevedo (actualmente Angela García Bernavé); al sur: en 14.00 m con Adán Rodríguez (actualmente Martha Sánchez Azueta y Pablo Fernando López Aguirre); al oriente: en 14.50 m con privada sin nombre y María de Lourdes Gutiérrez Arausa; al poniente: en 15.00 m con Rita Germán Siiva (actualmente Salvador Arroyo Méndez). Superficie de 217.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3444/68/07, C. MARIA CONCEPCION OLASCUAGA BORGUEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Capilla", en La Magdalena Chichicaspas, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Marciano García; al sur: en 13.00 m con Marcelino Hernández Bautista; al oriente: en 17.00 m con Horacio Gómez Cruz; al poniente: en 17.00 m con calle. Superficie de 221.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3456/69/07, C. LETICIA PEÑA JIMENEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado paraje "Casa Vieja", en La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.70 m con calle s/n; al sur: en 7.50 m con propiedad privada; al oriente: en 20.50 m con Román Bernal Ruiz; al poniente: en 20.50 m con Salvador Morales Colín. Superficie de 176.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANITLA E D I C T O S

Exp. No. 3446/82/07, C. JOSE HERNAN DURAN NUÑEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "Baihu", poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.35 m con propiedad privada, al sur: en 8.55 m con Andador, al oriente: en 14.90 m con lote dos (actualmente Sixto Yescas Cruz), al poniente: en 15.25 m con calle. Superficie 123.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3440/83/07, C. SIRENIA LOPEZ GAYTAN, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Casa Vieja", en el poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Rogelio Bustos, al sur: en 19.00 m con Juan Albino de Jesús (actualmente Demetrio Mejía Soto), al oriente: en 5.33 m con camino, al poniente: en 10.54 m con Agapita Romero (actualmente Mario Bonilla Peña). Superficie 150.76 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3412/84/07, C. GABINO FUERTE MENDOZA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Coshni en el poblado en La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Hipólito Pérez de la Cruz, al sur: en 17.00 m con Camilo Pérez de la Cruz (actualmente Andador), al oriente: en 10.00 m con Asunción Miganjos, al poniente: en 10.00 m con Camilo Pérez de la Cruz. Superficie 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3457/85/07, C. ALEXIS PONCE RAMOS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Yeto, Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.70 m con Andador Vecinal, al sur: en 13.00 m con Alejo Gutiérrez S. (actualmente Juana Hernández Ramírez), al oriente: en 12.00 m con Adolfo Gutiérrez S. (actualmente Rodolfo Ambríz Huertado), al poniente: en 12.00 m con Adolfo Gutiérrez (actualmente Anastacia Reyes Castro). Superficie 142.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3458/86/07, C. VENANCIO ROMERO ROMERO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Pejo", en La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.20 m con Eligio Miranda (actualmente Beatriz Judith Cruz Pérez), al sur: en 4 líneas de 5.90 m, 5.38 m, 3.10 m y 2.45 m con calle s/n, al oriente: en 18.62 m con calle s/n, al poniente: en 4 líneas de 7.05 m, 5.26 m, 5.52 m y 4.10 m con Alvino Romero Longinos (actualmente Albino Romero Longinos). Superficie 371.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3413/87/07, C. ISAAC LIBRADO ROMERO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Maguey Prieto", en el poblado de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 9.40 m y 4.00 m con Andador, al sur: en 2 líneas de 14.28 m y 6.00 m con Francisco, al oriente: en 11.85 m con propiedad privada (actualmente José Luis Gómez Ramírez), al poniente: en 14.15 m con Ramona Terán (actualmente Andador). Superficie 205.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3414/88/07, C. JOEL CAMPOSECO JIMENEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Laurel" s/n, poblado en La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.50 m con Raymundo Martínez Martínez, al sur: en 15.00 m con calle Cerrada sin nombre, al oriente: en 9.55 m con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 m con Eugenia López Jiménez. Superficie 142.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3418/89/07, C. AROL YAÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Río", poblado de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 3.20 m con calle Principal (actualmente calle de Acceso al Tecnológico), al sur: en 10.75 m con Rogelio Edgardo García Gutiérrez, al oriente: en 2 tramos de 19.45 m y 7.40 m con Roberto Gutiérrez Ordóñez, al poniente: en 30.30 m con Pedro Gutiérrez Ordóñez. Superficie 221.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3415/90/07, C. ALEJANDRA COLORADO REYES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje Bodo, Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Josta Reyes Moreno, al sur: en 15.00 m con José Alfredo Colorado Reyes, al oriente: en 8.00 m con Pilar Reyes Moreno (actualmente Andador Privado), al poniente: en 8.00 m con Juan del Angel Bautista. Superficie 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3417/91/07, C. MARIA EUGENIA DOMINGUEZ CAÑETE, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Laurel Vera", domicilio conocido del poblado de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 5.18 m con privada s/n, 10.80 m con Filiberto Lorenzana Castillo y 4.27 m con Magnolia Pérez Escalera (actualmente María Eugenia Domínguez Cañete y Magnolia Pérez Escalera), al sur: en 2 líneas de 10.41 m y 10.67 m ambos con propiedad Privada (actualmente Filiberto Lorenzana Castillo), al oriente: en 3 líneas de 7.42 m y 3.23 m con Filiberto Lorenzana Castillo y 10.57 m con Magnolia Pérez Escalera, al poniente: en 31.37 m con Ursula de la Cruz. Superficie 388.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3459/94/07, C. ROSALIA QUEVEDO PIÑA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Daye, lote 1, manzana 1, La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.50 m con calle, al sur: en 17.70 m con Felipe de Jesús Pérez de la Cruz, al oriente: en 11.00 m con Felipe Pérez de la Cruz. Superficie 98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3451/95/07, C. ANTONIO CALDERON FLORES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Cuete", en el poblado de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Javier Gutiérrez de los Angeles, al sur: en 10.00 m con carretera principal de la Magdalena Chichicásca, al oriente: en 17.00 m con Teresa Sánchez Mora, al poniente: en 17.00 m con Gloria Torres Jaime. Superficie 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3441/92/07, C. MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enjom", en la Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.30 m con Pedro Cristóbal (actualmente calle), al sur: en 09.20 m con Pedro de Jesús y Miguel Cortez (actualmente Andador), al oriente: en 13.50 m con Miguel Cortez (actualmente calle), al poniente: en 16.50 m con Clara Hernández Juárez Titular (actualmente Estefía Hernández Torres). Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3449/93/07, C. ELISA GARCIA MORQUECHO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido s/n, del poblado de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 04.00 m con Juan Pedro Guadarrama (actualmente), Lucía Olvera Zavala, al sur: en 14.70 m con carretera Naucalpan-Huixquilucan, al oriente: en 24.50 m con Juan Pedro Guadarrama (actualmente) Lucía Olvera Zavala, al poniente: en 26.20 m con Marcelo Reyes (actualmente) Carolina Guadarrama Olvera. Superficie 214.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3452/96/07, C. MARTHA DESIDERIO JASSO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "Dorani", domicilio conocido sin número de la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Lázaro Viviano Gutiérrez Romero (actualmente María Guadalupe Reyes Fuentes), al sur: en 10.00 m con Larazo Viviano Gutiérrez Romero (actualmente María de Lourdes Guerrero González), al oriente: en 11.00 m con Teresa Pérez Nava (actualmente Ana Gema Pérez Nava), al poniente: en 10.00 m con calle. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3502/97/07, C. MARIA DE LA PAZ JUSTO GRIJALVA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Madho", en la Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.50 m con camino o andador s/n, al sur: en 11.50 m con Silvestre Sánchez Reyes, al oriente: en 13.90 m con camino o andador s/n, al poniente: en 12.50 m con Aurelio Santiago Rendón. Superficie 151.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 23 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3503/98/07, C. VIRGINIA MILLAN CARREÑO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Ñuni", de la Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Cipriano Luis Santiago y Simón Huerta Pérez (actualmente camino), al sur: en 17.00 m con Mireya Millán Carreño, al oriente: en 12.50 m con Antonio Muñoz Marroquín, al poniente: en 9.00 m con José Luis Santiago (actualmente camino). Superficie 182.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 23 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3461/70/07, C. ROSA GARRIDO MARTINEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje "Maguey Prieto", domicilio conocido en La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.10 m con Demetrio Martínez Herrera, al sur: en 18.77 m con Mireya Santos García, al oriente: en 6.00 m con Francisco Moreno, (actualmente Juan Moreno González), al poniente: en 7.70 m con andador sin nombre. Superficie: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3460/71/07, C. EVA ELVIRA GUZMAN MARIN, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Toxco", en la Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad privada, al sur: en 10.00 m con camino, al oriente: en 14.00 m con Jesús Flores, al poniente: en 14.00 m con Olivia Reyes. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3381/72/07, C. MARCELINO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Capilla", en el poblado de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con María Concepción Olascoaga Borguez, al sur: en 13.00 m con camino andador, al oriente: en 17.00 m con Horacio Gómez Cruz, al poniente: en 17.00 m con calle. Superficie: 221.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3382/73/07, C. RIGOBERTO MARTINEZ NIEVES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Yeto", en el pueblo de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México,

mide y linda: al norte: en 9.00 m con Elvía Gutiérrez Santiago, al sur: en 12.30 m con camino vecinal, al oriente: en 12.30 m en dos líneas de 6.00 m y 6.30 m con camino vecinal, al poniente: en 12.00 m con Adolfo Gutiérrez Santiago, (actualmente Adolfo Gutiérrez Santiago). Superficie: 129.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3375/74/07, C. FILIBERTO LORENZANA CASTILLO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, paraje denominado "Laurel Vera", poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.62 m con privada S/N, al sur: en 10.80 m con María Eugenia Domínguez Cañete, al oriente: en 14.93 m con privada S/N y 3.99 m con Magnolia Pérez Escalera, al poniente: en 7.42 m y 3.23 m ambas con María Eugenia Domínguez Cañete. Superficie: 126.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3454/75/07, C. ROGELIO GUTIERREZ ARAUZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Mango", en La Magdalena Chichicaspas, Municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Remigio Cristóbal Reyes, al sur: en 10.00 m con Donato Hernández Angeles y camino vecinal (actualmente camino), al oriente: en 20.00 m con Rogelio Gutiérrez Arauza, al poniente: en 20.00 m con Gabino Lucas, (actualmente Gabino Lucas Ramírez). Superficie: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3410/76/07, C. LETICIA GARIBO RAMIREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Yeto, en el pueblo de Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Alejo Gutiérrez G., al sur: en 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 19.00 m con Alejo Gutiérrez G., al poniente: en 17.00 m con Noemí Blanco Cruz (actualmente María Noemí Blanco Cruz). Superficie: 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3455/77/07, C. MARIA MARCOS FUENTES SOTO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Capulín Chueco", en La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con calle sin nombre, al sur: en 14.00 m con Andador sin nombre, al oriente: en 14.20 m con Hilda Bentacur Villavicencio, al poniente: en 15.69 m con Amalia Salazar González. Superficie: 209.23 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3443/78/07, C. IRMA TRINIDAD FLORES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mindo", de la población de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle, al sur: en 8.00 m con Carmen Correa Saldivar, al oriente: en 20.00 m con Celso Díaz Galarza, al poniente: en 20.00 m con Juan Ortiz Porto Carrero. Superficie: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3447/79/07, C. ROGELIO GUTIERREZ ARAUZA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Joya", en La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Remigio Cristóbal Reyes, (actualmente Ana María Reyes Nieto), al sur: en 12.00 m con Gabino Lucas Ramírez (actualmente Andador), al oriente: en 17.00 m con Gabino Lucas Ramírez, (actualmente Andador), al poniente: en 17.00 m con camino vecinal. Superficie: 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3445/80/07, C. VICTOR ARGUETA ALVAREZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en paraje "Baihu", poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.20 m con propiedad privada, al sur: en 8.40 m con Andador, al oriente: en 14.90 m con lote cinco, (actualmente Arturo Hernández), al poniente: en 14.90 m con lote tres, (actualmente Gladis Castelán). Superficie: 123.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. No. 3411/81/07, C. NATIVIDAD SORIANO GONZALEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en Paraje Thosco; lote 2, domicilio conocido S/N, La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.65 m con Luis López Alvarado, al sur: en 13.60 m con calle sin nombre, al oriente: en 11.00 m con Paula Torres Arellano, al poniente: en 11.00 m con calle sin nombre. Superficie: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4156.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1490/649/07, MATILDE SERRANO CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno u con casa construida, ubicado en Barrio de Santa Teresa, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 9.30 m la 1ª. Línea con vereda vecinal, 7.50 m 2ª línea con vereda vecinal, 9.15 m 3ª línea con vereda vecinal, al sur: 31.50 m, con carretera Federal Ixtapan de la Sal, al Ote: 9.25 m con María Otilia Castañeda Cuiñ, al Pte: 7.50 m la 1ª línea con vereda vecinal, 8.00 m con vereda vecinal. Superficie: 422.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a los veinticinco días del mes de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4151.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. 1710/667/07, ING. GERARDO ARTURO CHACON CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno R., sin construcción de común repartimiento, ubicado hacia el lado oriente de la Cab. Municipal, en el paraje denominado Cerro de Tlacopan, conocido como Rancho Escondido Km. 88.5 carretera federal Tonatico-Taxco de Alarcón Gro., municipio de Tonicaco y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: inicia con 10.50 m y como su naturaleza es irregular, este se va abriendo llegando a la mitad donde mide 53.50 m con el Ing. Gerardo Arturo Chacón Cortez, al sur: inicia con 21.90 m y como en su naturaleza es irregular, este va abriendo llegando a la mitad donde mide 53.50 m y colinda con la zona de restricción, o amortiguamiento 17.00 m que dan hacia la carretera Tonicaco-Taxco de Alarcón Gro., al Ote: 445.00 m con los señores Jesús Albarrán y su hijo Gerardo Albarrán Pedroza, al Pte: 370.70 m con María Escolástica Aranda Martínez. Superficie: 9.170.020 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a los veinticinco días del mes de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4152.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. 1479/648/07, RAUL AYALA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa de un predio rústico de propiedad particular ubicado en Coquiáquila, municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 32.65 m con calle pública, al sur: 32.65 m con Salomón Ayala Ayala, al Ote: 18.00 m con calle pública, al Pte: 18.00 m con Elia Ayala Castañeda. Superficie: 587.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a los veinticinco días del mes de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4153.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. 1764/695/05, REYNALDO NAVARRO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en la calle de Netzahualcóyotl Ote. No. 602, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 12.20 m y colinda con calle Netzahualcóyotl, al sur: 12.00 m lineales con Santos López Millán, al Ote: 17.20 m con la señora María de la Luz Aguirre viuda de Vázquez, al Pte: 17.20 m con Agustín Nolasco (finado).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a los veinticinco días del mes de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4154.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. 1724/669/07, MA. DE LOURDES TRUJILLO ROGEL Y VICTOR DIAZ MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la Comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 24.00 m con Gonzalo Gómez Trujillo, al sur: 29.30 m con Delegación Municipal, al oriente: 23.00 m con carretera, al Pte: 23.00 m con Apande. Superficie: 612.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a los dieciséis días del mes de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4155.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 24,698, volumen 443, de fecha catorce de Julio de 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA a bienes del señor RAYMUNDO BECERRIL HERNANDEZ, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presunta heredera, la señora FIDELINA CHAVEZ HEREDIA, en su carácter de cónyuge supérstite, quien acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de octubre de 2007.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113

DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

616-B1.-30 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN  
TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL  
CONOCIMIENTO.**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número mil treinta y siete, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ISABEL GARAY SANCHEZ, a solicitud de los señores SARA, ANTONIA, FELIPA, ALFREDO, SUSANA, PEDRO, TOMAS Y FIDENCIO FRAGOSO GARAY, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 10 de septiembre del año 2007.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

1366-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO  
PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO,  
HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

Que por medio del presente, hago constar que por escritura 35,160 de fecha trece de julio del dos mil siete, se radico la sucesión intestamentaria del cargo de albacea a bienes del señor CLEMENTE CASTILLO SOSA, a solicitud y a favor de la señora GENOVEVA ZARAGOZA BOCARDO, quien acepta el nombramiento y cargo de albacea de la sucesión, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces por un intervalo de siete días entre estas.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

1366-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de

México, hago constar que por Escritura Pública Número 35,702 de fecha 13 de septiembre del 2007, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **LEOCADIO BASURTO NEGRETE**, quien falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, y los señores **MARIA ELENA BASURTO QUIROZ**, demostró el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar una sola vez.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de septiembre del 2007.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

1367-A1.-30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 35,705 de fecha 13 de septiembre del 2007, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **LUCIA QUIROZ OCEGUERA**, quien falleció México, Distrito Federal, el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, y la señora **MARIA ELENA BASURTO QUIROZ**, demostró el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar una sola vez.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de septiembre del 2007.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

1367-A1.-30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber: Que por escritura 38,233 de fecha 28 de junio de 2007, se radicó la sucesión testamentaria, nombramiento de albacea y aceptación del cargo, ante mí, a bienes del señor **ANDRES HIRAM HERNANDEZ PLACENCIA**, a solicitud de la heredera y los legatarios **MARIA EUGENIA FERNANDEZ, GLORIA ERENDIRA HERNANDEZ MORA, ANA MIRIAM HERNANDEZ MORA, LOURDES MARITZA HERNANDEZ MORA, SANDRA SILVIA HERNANDEZ MORA, ANDRES HIRAM HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA EUGENIA VICTORIA HERNANDEZ FERNANDEZ** en la que reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, así mismo se aceptó el cargo de albacea por la señora **MARIA EUGENIA FERNANDEZ**, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 22 de octubre de 2007.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL  
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL  
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1366-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Cíviles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 18632 de fecha 17 de octubre del 2007, ante mí, el señor **ANICETO PEREZ HERNANDEZ**, compareció a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **FELICITAS HERNANDEZ GONZALEZ**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO"  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

616-B1.-30 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 73,781, volumen 1,601, de fecha 12 de octubre del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BRAULIA LEGORRETA CORDERO**, que otorgaron: A).- La señora **OFELIA SANCHEZ LEGORRETA** (hoy su sucesión) por conducto de su albacea y coheredera la señora **ALEJANDRA PEREZ SANCHEZ** con el consentimiento del coheredero el señor **ROBERTO PEREZ MENDEZ** ambos representados por la señora **MARIA ELENA SANCHEZ GARCIA**, y B).- El señor **ROBERTO SANCHEZ Y LEGORRETA**, (hoy su sucesión), por conducto de su albacea y única y universal heredera la señora **MARIA ELENA SANCHEZ GARCIA**, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar, de conformidad con el artículo 1607 (mil seiscientos siete) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos para el Estado de México. Relacionándose en el mismo el repudio de derechos hereditarios de la señora **OFELIA SANCHEZ LEGORRETA** (hoy su sucesión), por conducto de su albacea y coheredera **ALEJANDRA PEREZ SANCHEZ** con el consentimiento del coheredero el señor **ROBERTO PEREZ MENDEZ**, respecto de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BRAULIA LEGORRETA CORDERO**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1365-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 18628 de fecha 11 de octubre del 2007, ante mí, el señor **JOSE IGNACIO MENDOZA CRUZ**, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA OFELIA CRUZ BETANZOS**, quien también usó los nombres de **MARIA OFELIA CRUZ** u **OFELIA CRUZ BETANZOS**, aceptó la herencia instituida a su favor y se reconoció sus derechos, asimismo el señor **JOSE IGNACIO MENDOZA CRUZ**, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento de la autora de la sucesión.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO"  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

595-B1.-19 y 30 octubre.